

Expediente: **86/22-A3**

Carátula: **ZELARAYAN DANIEL EDUARDO Y OT. C/ ADEN NORBERTO RAMON S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **19/09/2023 - 04:38**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ADEN, NORBERTO RAMON-DEMANDADO

27173760200 - PAZ ARTAZA, MARCELA YANINA-ACTOR/A

90000000000 - LAVARRA, ADRIANA LUISA-POR DERECHO PROPIO

306488157581515 - LACOSTE, JUAN CARLOS-PERITO

27173760200 - ZELARAYAN, DANIEL EDUARDO-ACTOR/A

20185729851 - SMG COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 86/22-A3



H3020159148

AUTOS: ZELARAYAN DANIEL EDUARDO Y OT. c/ ADEN NORBERTO RAMON s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°86/22-A3.-

Presento a despacho e informo a S.S. que los Sres. Daniel Eduardo Zelarayán y Marcela Paz Artaza fueron examinados por el Dr. Lacoste del Cuerpo de Peritos Medicos Oficiales de éste Centro Judicial en fecha 15/08/2023, donde se les entregó pedidos de estudios que debían ser presentados con informe hasta el 11/09/2023. En fecha 07/09/2023, la Dra. Lavarra de Funes solicitó una ampliación del plazo para la presentación, la cual fue otorgada hasta el 18/09/2023 en proveído de fecha 08/09/2023.

El Dr. Lacoste el 11/09/2023 presentó escrito informando los estudios presentados y los faltantes a nombre de los Sres. Zelarayán y Artaza.

En fecha 13/09/2023, la Dra. Lavarra manifiesta que le resulta imposible acompañar los informes faltantes, debido a que sus representados no consiguen turno en el Hospital de Bella Vista, y solicita que se amplíe nuevamente el plazo para la presentación de los mismos.

Los Sres. Zelarayán y Artaza cuentan con beneficio para litigar sin gastos, otorgado en sentencia de fecha 10/04/2023. Es todo en cuanto puedo informar.FDO. DRA. MARIA ROCIO GUERRA.- Monteros, 18 de septiembre de 2023

Monteros, 18 de septiembre de 2023.

I)- Téngase presente lo informado por la actuaria.

II)- Proveyendo presentación de fecha 13/09/2023 realizada por la Dra. Lavarra de Funes Adriana Luisa:

Atento a lo solicitado:

a)- Amplíese el plazo para la presentación del informe pericial hasta el día 27/09/2023. En consecuencia: notifíquese al Dr Juan Carlos Lacoste.

b)- Líbrese oficio al Hospital de Bella Vista, a los fines que arbitre los medios necesarios para asignar un turno hasta el día 27/09/2023, a los Sres **Daniel Eduardo Zelarayán y Marcela Paz Artaza** para que sean atendidos de forma urgente por un médico traumatólogo, reumatólogo y neurólogo, para que emita un informe tras examinarlos y los estudios que estos lleven a la consulta. Se hace constar que el presente se ordena ya que los estudios requeridos se encuentran del marco de un proceso judicial, y que los actores cuentan con beneficio para litigar sin gastos, que les fue otorgado en fecha 10/04/2023. .- MIA **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 18/09/2023

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.